



RESOLUCION N° 217/2026

Hasenkamp, 7 de julio de 2026

VISTO:

Las facturas y comprobantes presentados correspondientes a los gastos ocasionados por la participación de deportistas locales en la **Copa Nacional U16**, desarrollada en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos;

Y CONSIDERANDO:

Que jóvenes deportistas de la localidad representaron al Municipio de Hasenkamp en la Copa Nacional U16, siendo de interés para esta gestión municipal acompañar y fomentar el desarrollo del deporte y la participación de atletas locales en competencias de carácter provincial y nacional;

Que para posibilitar dicha participación fue necesario afrontar gastos de alimentación, hospedaje, preparación física y acompañamiento de los deportistas, como así también reconocer los gastos de peaje y hospedaje efectuados por el chofer que realizó el viaje;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones mencionadas.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago a favor de Godoy Inalen Amir Cruz, CUIT N° 20-38389380-2, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS (\$470.300,00) correspondiente al servicio de preparación física y acompañamiento brindado a los deportistas locales que participaron en la Copa Nacional U16 desarrollada en la ciudad de Concordia.-

Art.2º) Autorizar el pago a favor de Gómez Gustavo Ariel, CUIT N° 20-30691375-2, de la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) correspondiente al hospedaje de la delegación.-

Art.3º) Autorizar el pago a favor de Supermercados Battisti S.R.L., CUIT N° 30-70766183-2, por la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$30.860,00) correspondiente a la provisión de alimentos para los deportistas durante su participación en la competencia.-

Art.4º) Reconocer los gastos de peajes y hospedaje al chofer municipal que efectuó el traslado de la delegación, debidamente acreditados mediante la documentación respaldatoria correspondiente.-

Art.5º) Imputar las erogaciones a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.6º) Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal